ECONOMISTO JURIST



Redacción



Violencia de género

Los mensajes SMS no tienen una intención intimidante como para catalogarlos de coacción

Audiencia Provincial de Castellón - 127/2012 - 09/03/2012

La sentencia apelada viene a condenar al acusado como autor de un delito de coacciones en el ámbito de la violencia de género del artículo 172.2 del CP, y contra las consideraciones de la Juzgadora de primer grado se alza el acusado, con el apoyo del fiscal, argumentando la falta de concurrencia en el factum de la propia sentencia de los elementos necesarios para que se de el delito de coacciones puesto que los mensajes SMS están sacados de contexto y son el reflejo de una situación de crisis de pareja devenida de una infidelidad de la denunciante, con cruces de mensajes por los que se pretendía por el acusado a normalizar la situación y, en todo caso, el contenido de tales mensajes no son exponente de una violencia intensa ni evidencian un ánimo tendencial para obtener o imponer algo a costa de la libertad de alguien.

La parte apelada se ha opu ...